

Presidenta promulga Ley que moderniza el Sistema de Relaciones Laborales

29 AGO 2016



Durante la ceremonia, la máxima autoridad del país junto con repasar los aspectos que fortalece la nueva normativa en materia de derechos de los trabajadores, que “con todo, este cambio legal sigue siendo un avance significativo para las relaciones laborales”.

En el Patio de las Camelias del Palacio de La Moneda, la Mandataria, Michelle Bachelet, junto a los ministros del Trabajo y Previsión Social, Ximena Rincón, y de Hacienda, Rodrigo Valdés, promulgó la Ley N° 20.940, que moderniza el sistema de relaciones laborales de nuestro país. “Quiero agradecer el rol que en este debate han jugado las organizaciones de trabajadores y también los parlamentarios que facilitaron su aprobación en el Congreso, especialmente a quienes presidieron las Comisiones de Trabajo de ambas Cámaras durante su tramitación: los diputados Tucapel Jiménez y Lautaro Carmona; y los senadores Juan Pablo Letelier y Adriana Muñoz”, dijo la Jefa de Estado al comienzo de su intervención.

Entre los principales contenidos de la nueva iniciativa legal se encuentran la ampliación de la cobertura y las materias de la negociación colectiva; se consagra el piso de negociación; se otorga autonomía a las empresas y organizaciones sindicales para que acuerden pactos sobre condiciones especiales de trabajo; se regula el derecho a información de las organizaciones sindicales; se simplifica la regulación y procedimiento de la negociación colectiva; se reconoce la huelga efectiva, prohibiéndose el reemplazo de trabajadores en huelga como un derecho de ejercicio colectivo; se garantiza la representación de mujeres en directorios sindicales; y se reconocen los sindicatos inter empresa y su

posibilidad de negociación.

En la oportunidad, la Presidenta puntualizó que "esta Reforma Laboral no es todo lo que el Ejecutivo impulsó y el Congreso por amplia mayoría aprobó. Aspirábamos a más, porque estimamos que persisten desequilibrios en las relaciones laborales que deben ser corregidos y porque un camino para hacerlo es el fortalecimiento de las organizaciones sindicales. Con todo, este cambio legal sigue siendo un avance significativo para las relaciones laborales".

Al final de su intervención, la Mandataria enumeró todas las leyes que han promulgado en estos dos años y medio de Gobierno en materia laboral, tales como la política de seguridad y salud en el trabajo; legislación sobre la jornada laboral de las trabajadoras y trabajadores de casa particular; sobre la hora de colación de los trabajadores portuarios; sobre las condiciones de trabajo de los trabajadores ferroviarios; legislación acerca del descanso en día domingo que deben tener los trabajadores del comercio; de las condiciones laborales de los trabajadores del sector turismo; sobre la mala práctica del multi-rut, que ya no existirá más en nuestro país; sobre el permiso de lactancia, entre muchas otras materias. "Es importante que Chile hable y se preocupe del número de empleos que generará, pero igualmente importante es hablar de la calidad del trabajo que crea. Y todas estas leyes que hemos aprobado en dos años y medio, apuntan al corazón de ambos objetivos: que se creen más puestos de trabajo, pero que el empleo sea sinónimo de dignidad y de respeto", remarcó la Jefa de Estado.

Laboral

#Sindicatos

ETIQUETAS :
#Trabajo

#Trabajadores
#Reforma